

 <p>República de Colombia GOBERNACIÓN DE SANTANDER</p>	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 13 de mayo de 2021

Señor/a  
**ANÓNIMO/A**  
[unicaescobar@hotmail.com](mailto:unicaescobar@hotmail.com)  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Comunicación – Denuncia Daño Ambiental Anónima

Cordial saludo,

Esta Oficina Jurídica recibió mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2021, proveniente de la cuenta [unicaescobar@hotmail.com](mailto:unicaescobar@hotmail.com), una denuncia anónima por daño ambiental, en la cual se informa que en los alrededores de la finca San Antonio, ubicada en la vereda San Benito, Lebrija, en las fincas presuntamente de propiedad de los señores Daniel Ortiz y Jesús Villamizar, colindantes con el predio de matrícula número 300-100583 y número predial 00-00-00-0010-0043-0-00-00-0000, se está causando daño ambiental por deforestación sin contar con autorización de la autoridad ambiental.

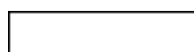
Así las cosas y en atención a que el asunto se encuentra dentro de las funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, me permito informar que se remitió la denuncia por daño ambiental a la mencionada entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que se dé el trámite correspondiente a la queja presentada.

Anexo a la presente comunicación, copia del oficio enviado a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, en UN (01) archivo de formato PDF, contentivo de 9 folios.

Atentamente,

**OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Adriana Patricia Martínez Romero - Abogada Profesional Universitario



 <p>República de Colombia GOBERNACIÓN DE SANTANDER</p>	<b>CARTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 13 de mayo de 2021

Doctor  
**LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN**  
Secretario General  
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB  
[info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)  
Ciudad

Ciudad

**ASUNTO:** Traslado por Competencia- Denuncia Daño Ambiental Anónima

Cordial saludo,

Esta Oficina Jurídica recibió mediante correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2021, proveniente de la cuenta [unicaescobar@hotmail.com](mailto:unicaescobar@hotmail.com), una denuncia anónima por daño ambiental, en la cual se informa que en los alrededores de la finca San Antonio, ubicada en la vereda San Benito, Lebrija, en las fincas presuntamente de propiedad de los señores Daniel Ortiz y Jesús Villamizar, colindantes con el predio de matrícula número 300-100583 y número predial 00-00-00-00-0010-0043-0-00-00-0000, se está causando daño ambiental por deforestación sin contar con autorización de la autoridad ambiental.

En atención a que el asunto se encuentra dentro de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, así como por tratarse de un hecho presuntamente ocurrido dentro de su jurisdicción; y, en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me **PERMITO REMITIR POR COMPETENCIA** la denuncia presentada, para que desde su despacho se realicen los trámites pertinentes.

Anexo a la presente comunicación la denuncia anónima en UN (01) archivo de formato PDF con OCHO (08) páginas.

Atentamente,

**OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Adriana Patricia Martínez Romero - Abogada Profesional Universitario

